

ACUERDO DE CONCEJO N° 079 -2006/MPH-CZ

Caraz, 23 OCT. 2006

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 027 de fecha 12 de octubre del presente año, el Informe N° 074-06-MPH/UII-2006, emitido por el servidor Rómulo Pajuelo Prieto, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de esta Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, _"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el citado servidor mediante el Informe del visto, pone en consideración del Despacho de Alcaldía la posibilidad de conceder a los Partidos Políticos y/o Movimientos Políticos un espacio para la exposición de sus Planes de Gobierno, en el horario establecido en la Televisión Vía Cable DKR, conducido por la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el Programa "Acontecer Municipal"; agregando que se les concederá en forma gratuita a manera de Franja Electoral, los días martes, jueves y sábado, a partir del 31 de octubre, hasta el 16 de noviembre en el horario de 7:00 a 8:00 p.m.; sugiriendo para tal efecto consultar la propuesta con la unidad de Asesoría Legal, así como del Jurado Especial de Elecciones, para evitar cualquier mala interpretación; por otro lado hace de conocimiento que la Empresa DKR esta de acuerdo;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR la petición formulada por el Jefe de la Unidad de imagen Institucional, mediante Informe N° 074-MPH/UII-2006, referido a la posibilidad de ofrecer a los Partidos Políticos, espacio en el



noticiero "Acontecer Municipal" para la exposición de sus Planes de Gobierno; por no estar contemplado en el Convenio.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General, el archivamiento definitivo del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Walter Gonzales Rojas
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
JULIO GARCIA MOLINERO
ALCALDE PROVINCIAL